PORTE PAGO

BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI — NÚM. 1684 | BUENOS AIRES, VIERNES 27 DE ENERO DE 1899 | Dirección y Administración: Balcarce 311 | Director: Angel Menchaca

SUMARIO

MINISTERIO DE HACIENDA

Decreto declarando vigentes los decretos reglamentarios de las leyes de faros y avalices, visita de sanidad y yerbales—Decreto concediendo una permuta—Decreto nombrando un empleado.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución sobre inspección á las colonias — Acuerdo autorizando la compra de aparatos y útiles de estudio para la Dirección de comercio é industrias—Decreto concediendo permiso para pescar á don J. N. Reed.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Ley núm. 3754, autorizando al Poder Ejecutivo para abonar unos terrenos—Decreto reconociendo una suma á favor del ingeniero don Arturo Castaño—Decreto autorizando á don Eulogio Medina para construir un brete—Decreto aprobando un contrato celebrado con el ingeniero C. Doynel—Resolución aprobando un proyecto de reglamento confeccionado por la Dirección general de obras hidráulicas —Decreto aprobando un proyecto de reglamento presentado por la Dirección de obras hidráulicas —Resolución autorizando la compra de unos artículos de consumo - Resolución autorizando la compra de artículos de consumo—Resolución autorizando la compra de artículos de consumo—Resolución autorizando la compra de artículos de escritorio y de dibujo—Resolución autorizando la adquisición de pintura—Resolución autorizando ls compra de materiales—Resolución autorizando la compra de unos materiales—Decreto aprobando una obras adicionales ejecutadas por los señores Sandrí y Tagliaferro—Acuerdo concediendo una suma para lutos á las familias de don Lisardo Gómez y Lisandro Aguilar—Decreto aprobando unos planos presentados por la empresa del ferrocarril Gran Oeste Argentino—Decreto aprobando unos planos presentados por la Compañía general de electricidad de la ciudad de Buenos Aires—Decreto dejando subsistente el nombramiento de don Julio Ruiz de los Llanos—Resolución autorizando la compra de unos materiales—Acuerdo aprobando un gasto de exceso de madera—Acuerdo restableciendo una partida—Decreto autorizando á don Plácido Obligado para construir una canaleta—Decreto nombrando oficial mayor de la Dirección de obras de salubridad.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda—Ministerio de Agricultura—Ministerio de Obras Públicas—Aduana de la capital

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Ferrocarril Central Norte

AVISO DE LICITACIÓN

Se llama á licitación pública por el término de 30 días, á contar des de la fecha para la adquisición al mejor postor del derecho de fijar avisos en las estaciones de esta línea.

Las bases de esta licitación podrán obtenerse en la secretaría de esta Administración y las propuestas se recibirán hasta las 4 p. m. del día 16 de Febrero de 1899, en que se abrirán en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto en esta Administración.

Tucumán, 16 de Enero de 1899.—*La Administración.*

V-15-F.

Comisión Consultiva de Correos y Telégrafos

Dirección General de Correos y Telégrafos, oficina interventora de compras

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante 30 días para la provisión de los siguientes artículos: 20 000 ovillos de hilo, 30.000 hojas de papel carbónico y una gruesa lápices «Velours».

Por el pliego de condiciones, muestras y demás datos, ocurrir á nuestra oficina, Reconquista 406. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en la Casa central de correos y telégrafos, sala de licitaciones, Bolívar 339, el lunes 27 de Febrero, á las dos de la tarde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1899.—*Belisario Roldán*, presidente — *Eduardo Livingston*, secretario.

Ferrocarril Nacional Andino

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública, por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la provisión de cuatro mil toneladas de carbón de Cardiff para el consumo de este ferrocarril durante el año actual.

Las bases de licitación se hallan á disposición de los interesados en la Secretaria de esta Administración.

Las propuestas se recibirán hasta el día 25 de Febrero de 1899, á las 2 p. m., día y hora designados para la licitacion pública, en dicha secretaría.

Río IV, 25 de Enero de 1899.—*La Administración.*

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

Ley de 2 de Septiembre de 1881

(Guerreros de la independencia)

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por ley de 2 de Septiembre de 1881, que en el sorteo practicado en la fecha han resultado amortizados los siguientes títulos:

Serie A, de $ fuertes 100—Números: 147, 150, 160, 239, 242, 441, 583, 616, 650, 653.

Serie B, de $ fuertes 500—Números 79, 228, 275, 278, 330 y 457.

Serie C, de $ fuertes 1000—Números 165, 222, 287, 446, 453, 471, 523 y 628.

SORTEOS ATRASADOS

Serie A, números 95, 108, 137, 200, 225, 253, 281, 315, 351, 360, 372, 392, 590, 601, 647.

Serie B, números 272, 292, 302, 343, 416, 550.

Serie C, números 45, 174, 258, 272, 334, 406, 410, 464, 466, 506 y 549.

El pago de los títulos enumerados se efectuará conjuntamente con el servicio de renta del 1º al 10 del entrante.

Buenos Aires, Enero 21 de 1899.—*El Secretario.*

Dirección general de estadística

Licitación para la impresión del Anuario de Estadística correspondiente al año 1898.

Las propuestas deberán presentarse cerradas á la Dirección general de estadística de la República Argentina, Maipú 988, hasta las 12 del día 3 de Febrero próximo venidero, para ser abiertas ese mismo día á la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1ª El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas, del formato del Anuario de Estadística correspondiente á 1897 y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas composiciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2ª El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística de 1897 y los tipos del mismo cuerpo.

3ª El tiraje será de 800 ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de 50 ejemplares en tela y la del resto á la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4ª A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresión en los tipos de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra.

5ª Los originales serán entregados á la imprenta por la Dirección general de Estadística á medida que ésta los concluya, y aquélla deberá suministrar á la misma tantas pruebas de imprenta cuantas deseara revisar el director de estadística, siendo obligatoria para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6ª Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar á la Dirección general de Estadística todos los días un pliego nuevo de ocho páginas para la corrección consiguiente.

7ª La imprenta no podrá proceder á la impresión definitiva de manuscrito alguno antes que el director de estadística no haya puesto su vistobueno en la respectiva prueba.

8ª Los 800 ejemplares del Anuario aquí mencionado deberán entregarse á la Dirección general de Estadística á los quince días de suministrados los últimos originales, bajo pena de una multa de 50 pesos por cada día de demora.

9ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución, á la orden del director de estadística, el 5 ojo del costo total de la obra.

10ª Las propuestas serán abiertas el día designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención del escribano mayor de gobierno.

11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la ley de contabilidad.

Buenos Aires, Enero 3 de 1899—*Agustín M. Noailles,* secretario.

V-3-F.

Ministerio de Obras Públicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación privada para la compra de hierro viejo existente en las obras del Riachuelo. Las condiciones se encuentran en la Dirección general de contabilidad (Casa de gobierno, tercer piso) hasta el 7 de Febrero próximo, en cuya fecha se recibirán allí las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Enero 23 de 1899.

V-7-F.

Dirección de inmigración

Llámase á licitación para proveer de carbón Cardiff y carbón de piedra, para el motor de luz eléctrica y la cocina del Hotel de inmigrantes de la capital, respectivamente, durante el presente año.

Las propuestas se abrirán el día 31 del corriente á las 2 p. m.

Los pliegos de condiciones estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en la Dirección, Bolívar 753.

Buenos Aires, Enero 18 de 1899.—*El Oficial mayor.*

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Decreto declarando vigentes los decretos reglamentarios de las leyes de faro y avalices, visita de sanidad y yerbales.

Expediente núm. 119, letra R, 1899.

Buenos Aires, Enero 24 de 1899.

Atento lo expuesto en la nota que precede, de la Dirección general de rentas,

El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1º Declárase en vigencia para el ejercicio corriente, los decretos reglamentarios de las leyes de faros y avalices, visita de sanidad y yerbales que han regido durante el año de 1898.

Art. 2º Comuníquese, etc.

QUIRNO COSTA.

JOSÉ Mª ROSA.

Decreto concediendo una permuta

Expediente núm 156, letra P, 1899.

Buenos Aires, Enero 23 de 1899.

Visto lo pedido por los recurrentes y atento lo manifestado por la Dirección general de rentas,

El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1º Concédese la permuta solicitada por el guarda de la aduana de Concordia, don Julián Pichinotti, y el escribiente de la alcaidía de la aduana de la capital, don Carlos Escobar.

Art. 2º Comuníquese, etc., y pase á Contaduría general.

QUIRNO COSTA.

JOSE Mª. ROSA.

Decreto nombrando un empleado

Expediente núm. 158, letra G, 1899.

Buenos Aires, Enero 22 de 1899.

Atento lo expuesto por la Dirección general de rentas,

El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase auxiliar encargado de la venta de sellos de la colecturía de General Acha, en reemplazo de don Arturo Guevara, cuya renuncia se acepta, á don Rudecindo Torena.

Art. 2º Comuníquese, etc., y pase á Contaduría general.

QUIRNO COSTA.

JOSÉ Mª ROSA.

Ministerio de Agricultura

Resolución sobre inspección á las colonias

Buenos Aires, Enero 25 de 1899.

Vista la precedente comunicación del señor director de tierras y colonias;

Considerando:

1º Que el Ministerio no debe delegar sus funciones en las reparticiones de que consta;

2º Que es conveniente, en efecto, abreviar la tramitación de las declaraciones de caducidad de las concesiones hechas en las colonias nacionales, porque, de lo contrario, los lotes abandonados ó incultos permanecerán improductivos durante largos intervalos;

3º Que la inspección de éstas debe ser efectuada con la mayor frecuencia posible, para que sea realmente eficaz,

SE RESUELVE:

1º Sin perjuicio de la inspección anual ordenada por el decreto de 8 de Marzo de 1895, la Dirección de tierras y colonias dispondrá otras visitas á las colonias nacionales, con el principal objeto de averiguar el estado de población y cultivo de los lotes concedidos en ellas.

2º Ordenar á todos los administradores bajo su dependencia que le envíen mensualmente una nómina de las concesiones que, de acuerdo con las disposiciones vigentes, deban ser declaradas caducas.

3º En vista de los datos reunidos y toda vez que el número de lotes denunciados como vacantes sea de suficiente consideración, á juicio de la Dirección dispondrá la inspección á que se refiere la primera cláusula.

EMILIO FRERS.

Acuerdo autorizando la compra de aparatos y útiles de estudio para la Dirección de comercio é industrias.

Buenos Aires, Enero 24 de 1899.

Siendo urgente proceder á la adquisición de aparatos y útiles necesarios para los estudios que ha de hacer la división de caza y pesca, de la Dirección de comercio é industrias, caso previsto en la ley de contabilidad, artículo 33, inciso 3º, para prescindir de la licitación pública,

El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo, y en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase á la Dirección de comercio é industrias del Ministerio de Agricultura para comprar administrativamente los aparatos y útiles de estudios que sean necesarios á la divi-

sión de caza y pesca, pudiendo invertir al efecto hasta la suma de dos mil pesos ($ 2000 m|n.) moneda nacional, de cuya inversión rendirá cuenta documentada en oportunidad.

Art. 2° Pase al Ministerio de Hacienda para que disponga se entregue á la Dirección de comercio é industrias la expresada suma de dos mil pesos ($ 2000 m|n) moneda nacional, imputándose á la ley número 3727 de 11 de Octubre próximo pasado.

Art 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

QUIRNO COSTA.—EMILIO FRERS.—FELIPE YOFRE.—JOSÉ Mª ROSA.—LUIS Mª CAMPOS.—EMILIO CIVIT.

Decreto concediendo permiso para pescar á don J. N. Reed

Buenos Aires, Enero 24 de 1899.

Vista la solicitud del señor J. N. Reed y el informe sobre ella de la Dirección de comercio é industrias,

El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1° Concédesele al señor don J. N. Reed permiso para pescar en las costas argentinas del Río de la Plata, y del Océano Atlántico hasta la boca del Río Negro, toda clase de peces y crustáceos, bajo las siguientes condiciones:

a) El señor Reed podrá emplear vapores especiales sólo fuera de una zona de (10) diez millas, contadas desde la costa.

Dentro de esta zona sólo podrá valerse para la pesca de embarcaciones de vela.

b) Todas las embarcaciones del concesionario llevarán bandera nacional y su tripulación constará por lo menos de una tercera parte de marineros argentinos.

c) El concesionario estará obligado á admitir á bordo de sus buques en cada expedición un empleado de la Dirección de comercio é industrias, encargado de la inspección de la pesca y de efectuar los estudios que se le encomienden.

d) Antes de emprender sus trabajos, el concesionario deberá presentarle á la Dirección de comercio é industrias una lista de sus vapores y buques de vela, con indicación de su tonelaje respectivo y otra del personal que ocupe, así como las redes y demás útiles, para su examen y aprobación.

e) El concesionario se sujetará en un todo á las leyes y reglamentos sobre la pesca que dicte el gobierno de la Nación, cuya violación comprobada acarreará la cesación del presente permiso.

f) Queda expresamente excluída de éste la pesca de cetáceos y de moluscos.

g) De todas las especies desconocidas para los pescadores que llegare á conseguir el concesionario, le entregará varios ejemplares á la Dirección de comercio é industrias para las colecciones de la división de caza y pesca. Llevará también una estadística de las cantidades de pescado extraídas por sus buques con expresión de las diferentes especies y apuntes sobre los lugares de pesca, y las migraciones de los peces más comunes datos que le comunicará mensualmente á dicha Dirección.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

QUIRNO COSTA.

EMILIO FRERS.

Ministerio de Obras Públicas

Ley número 3754, autorizando al Poder Ejecutivo para abonar unos terrenos.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1898.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1° Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de veinte y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos con diez centavos moneda nacional, en el pago del precio del terreno expropiado á la sucesión de don Pedro A. Doyo, en cumplimiento de la ley número 1921 sobre ensanche del puerto del Riachuelo en la Capital de la República.

Art. 2° Autorízase igualmente al Poder Ejecutivo para abonar por igual causa la cantidad de cuarenta y dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional á don Eduardo María y doña María Elena Sáenz Valiente.

Art. 3° Este gasto se hará de rentas generales, con imputación á la presente ley.

Art. 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso argentino, en Buenos Aires, á veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve.

N. QUIRNO COSTA.	MARCO AVELLANEDA.
B. Ocampo,	*A. M. Tallaferro,*
Secretario del Senado.	Secretario de la C. de D.

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación; comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

ROCA.

EMILIO CIVIT.

Decreto reconociendo una suma á favor del ingeniero don Arturo Castaño.

Expediente núm. 1430, letra H. 1898.

Buenos Aires, Enero 23 de 1899.

Vistas las consideraciones aducidas por la Dirección general de obras hidráulicas en los informes que preceden.

El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1° Reconócese á favor del ingeniero señor Arturo Castaño la cantidad de ocho mil setecientos cincuenta y nueve pesos diez y siete centavos moneda nacional ($ 8759.17 m/n), importe de la indemnización y trabajos practicados en la canalización del Arroyo Tala, en Catamarca.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y pase á la Contaduría general para la liquidación correspondiente.

QUIRNO COSTA.

EMILIO CIVIT.

Decreto autorizando á don Eulogio Medina para construir un brete

Expediente núm. 574, letra M. 1898.

Buenos Aires, Enero 23 de 1899.

Vistos los informes producidos en este expediente,

El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1° Autorízase al señor Eulogio Medina para construir á su costa un brete para embarque de ganado en pie, en campo de su propiedad, á inmediaciones del puerto de Ceibo, jurisdicción de la aduana de Monte Caseros.

Art. 2° El brete será levantado por el concesionario, si el gobierno lo dispusiera, dentro del plazo de 15 días, contado desde el de la notificación correspondiente, sin que haya lugar á indemnización alguna.

Art. 3° El interesado efectuará el abono de la patente respectiva con que la ley grava esta clase de construcciones, y deberá observar el reglamento para embarcaderos y canaletas aprobado por decreto de 29 de Julio de 1897 y las demás disposiciones vigentes que rigen esta clase de concesiones.

Art 4° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y archívese.

QUIRNO COSTA.

EMILIO CIVIT.

Decreto aprobando un contrato celebrado con el ingeniero C. Doynel

Expediente núm. 183, letra H, 1899.

Buenos Aires, Enero 23 de 1899.

Visto lo manifestado en los informes que preceden,

El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase el contrato celebrado entre el director general de obras hidráulicas y el ingeniero C. Doynel, para la provisión é instalación de un refouleur Anderson en las obras del Riachuelo.

Art. 2° Solicítese del Banco Británico de la América del Sur, el otorgamiento de una carta de crédito por tres mil francos, ó sean seiscientos pesos oro, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 del contrato.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y pase á la Direc-

ción general de contabilidad á sus efectos.

QUIRNO COSTA.

EMILIO CIVIT.

Resolución aprobando un proyecto de reglamento confeccionado por la Dirección general de obras hidráulicas.

Expediente núm. 213, letra H, 1899.

Buenos Aires, Enero 20 de 1899.

Visto el adjunto proyecto de reglamento confeccionado por la Dirección general de obras hidráulicas para regir el pago del personal empleado directamente en las inspecciones generales de su dependencia, para los trabajos, obras ó estudios que se ejecuten admininistrativamente,

SE RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes el mencionado proyecto de reglamento con los formularios anexos.

Hágase saber, publíquese y archívese.

ROCA.

EMILIO CIVIT.

Decreto aprobando un proyecto de reglamento presentado por la Dirección de obras hidráulicas

Expediente núm. 274, letra H, 1899.

Buenos Aires, Enero 23 de 1899.

Considerando conveniente la adopción del precedente reglamento para pedido de materiales, elevado por la Dirección general de obras hidráulicas, y no habiendo en sus disposiciones ninguna que contraríe las prácticas establecidas, favoreciendo, por el contrario, el buen servicio administrativo de la mencionada Dirección general,

El Vicepresidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase en todas sus partes el mencionado reglamento, con los formularios anexos.

Art. 2° Autorízase la impresión de los mismos en la cantidad que sea necesaria para el buen servicio.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

QUIRNO COSTA.

EMILIO CIVIT.

Resolución autorizando la compra de unos artículos de consumo

Expediente núm. 314, letra H, 1899.

Buenos Aires, Enero 23 de 1899.

Vistas las propuestas acompañadas y lo informado por la Dirección general de obras hidráulicas,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección general de contabilidad, para adquirir de la casa Angel Muzzio é hijos, del Rosario, los artículos de consumo que se detallan á fojas 2, con destino á la draga número 3 y remolcador «Ingeniero», empleados en el dragado del puerto de dicha ciudad, en la cantidad de setecientos setenta y ocho pesos cincuenta y nueve centavos m[n. (ps. 778.59), que abonará con los fondos que obran en su poder asignados por el presupuesto para esta clase de gastos

Comuníquese, etc., y pase á la citada Dirección á sus efectos.

QUIRNO COSTA

EMILIO CIVIT.

Resolución autorizando la compra de artículos de consumo

Expediente núm. 316, letra H, 1899.

Buenos Aires, Enero 23 de 1899.

Vistas las propuestas presentadas y lo manifestado por la Dirección general de obras hidráulicas,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección general de contabilidad para adquirir de la casa Angel Muzzio é hijos, de la plaza del Rosario, los artículos de consumo especificados en la nota corriente á fojas 1 y 2 al precio de ochocientos ochenta y cinco pesos cuarenta y ocho centavos moneda nacional, con destino a la draga número 2, al servicio de las obras del puerto de dicha localidad.

Esta provisión se abonará con la partida que la mencionada Dirección tiene en su poder para esta clase de gastos.

Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y pase á la Dirección general de contabilidad á sus efectos.

QUIRNO COSTA.

EMILIO CIVIT.

Resolución autorizando la compra de artículos de consumo

Expediente núm. 311, letra H, 1898.

Buenos Aires, Enero 23 de 1899.

Visto lo manifestado por la Dirección general de obras hidráulicas,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Dirección general de contabilidad para adquirir de la casa Angel Muzzio é hijos los artículos de consumo que se detallan á fs. 1, 2 y 3 de este expediente, por la cantidad de novecientos catorce pesos noventa centavos moneda nacional ($ 914.90), destinados al remolcador «Director», chatas 1, 2 3 y 4, lancha »Inspector» y talleres del puerto del Rosario.

Esta provisión se abonará con los fondos que para los gastos de esa naturaleza tiene en su poder la citada Dirección.

Comuníquese, etc., y pasésele este expediente á sus efectos.

QUIRNO COSTA.

EMILIO CIVIT.

Resolución autorizando la compra de artículos de escritorio y de dibujo

Expediente núm. 313, letra H, 1899.

Buenos Aires, Enero 23 de 1899.

Vistas las propuestas acompañadas y lo informado por la Dirección general de obras hidráulicas

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección general de contabilidad para adquirir en la casa «Simiau» los artículos de escritorio y dibujo que se detallan á fojas 2, destinados á las oficinas de las obras del puerto del Rosario, en la cantidad de ($ 243 50 m[n), que abonará con los fondos que obran en su poder asignados por el presupuesto para esta clase de gastos.

Comuníquese, etc., y pase á sus efectos á la citada Dirección.

QUIRNO COSTA.

EMILIO CIVIT.

Resolución autorizando la adquisición de pintura

Expediente núm. 312, letra H, 1899.

Buenos Aires, Enero 23 de 1899.

Visto lo expuesto por la Dirección general de obras hidráulicas.

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección general de contabilidad, para adquirir de la casa Heinlein y compañía, doscientos kilogramos de pintura «fresco-zinc», al precio de cuarenta pesos moneda nacional los cien kilogramos, con destino á las oficinas de las obras del Riachuelo, que se abonarán con la partida que la referida Dirección tiene en su poder para esta clase de gastos.

Comuníquese, etc., y pase á la Dirección general de contabilidad á sus efectos.

QUIRNO COSTA

EMILIO CIVIT.

Resolución autorizando la compra de materiales

Expediente núm. 275, letra H. 1899.

Buenos Aires, Enero 23 de 1899.

Visto lo espuesto en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección general de contabilidad para invertir hasta la cantidad de $ oro 104.08 en la adquisición de diez y seis cajones aceite para máquinas, de las marcas especificadas en la propuesta fojas 1. con destino á las embarcaciones de las obras del Riachuelo, el que se abonará con los fondos que la referida Dirección tiene en su poder para esta clase de gastos.

Comuníquese, etc., y pase á la Dirección general de contabilidad á sus efectos.

QUIRNO COSTA.

EMILIO CIVIT.

Decreto aprobando unas obras adicionales ejecutadas por los señores Sandri y Tagliaferro.

Buenos Aires, Enero 21 de 1899.

Vistos los informes precedentes,

El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébanse las obras adicionales importe de setecientos veinte y ocho pesos treinta y nueve centavos moneda nacional ($ 728.39) ejecutadas por los señores Sandri y Tagliaferro en el edificio del Colegio nacional, según orden del extinguido Departamento de ingenieros civiles.
Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva á la Dirección general de contabilidad á los fines consiguientes.

QUIRNO COSTA.

EMILIO CIVIT.

Acuerdo concediendo una suma para lutos á las familias de don Lizardo Gómez y Lisandro Aguilar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1899.

Visto este expediente, y de acuerdo con los informes producidos,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1° Acuérdase para lutos, á las familias del maquinista Lizardo Gómez y foguista Lisandro Aguilar, del ferrocarril Central Norte, muertos en el servicio, el importe de dos meses (2) de sueldo que gozaban, á razón de ciento cincuenta pesos y noventa pesos (150 y 90) mensual, cada uno respectivamente.
Art. 2° Autorízase á la Administración de dicho ferrocarril para abonar su importe con imputación al inciso 7°, ítem 1, partida 26, del presupuesto del año próximo pasado.
Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva á la Dirección general de contabilidad á sus efectos.

ROCA.—EMILIO CIVIT.—FELIPE YOFRE. —JOSÉ Mª ROSA—EMILIO FRERS—LUIS Mª CAMPOS.

Decreto aprobando unos planos presentados por la empresa del ferrocarril Gran Oeste Argentino.

Buenos Aires, Enero 21 de 1899.

Visto este expediente y lo informado por la Dirección general de vías de comunicación y arquitectura,

El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase los adjuntos planos presentados por la empresa del ferrocarril Gran Oeste Argentino para los desvíos proyectados en el kilómetro 110 de la línea, entre San Luis y El Balde y modificación de la variante en la forma propuesta de acuerdo, en los demás puntos, con lo aconsejado en el informe de fojas 9 y vuelta.
Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva á la Dirección general de vías de comunicación y arquitectura á sus efectos.

QUIRNO COSTA.

EMILIO CIVIT.

Decreto aprobando unos planos presentados por la Compañía general de electricidad de la ciudad de Buenos Aires

Buenos Aires, Enero 24 de 1899.

Estando los planos presentados por la compañía recurrente en un todo de acuerdo con las modificaciones introducidas á los primitivos por la Dirección general de las obras de salubridad,

El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébanse los nuevos planos presentados por la Compañía general de electricidad de la ciudad de Buenos Aires», de los conductos para toma de agua y desagüe, cuya ejecución le fué concedida por decreto de Septiembre 28 de 1897.
Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

QUIRNO COSTA.

EMILIO CIVIT.

Decreto dejando subsistente el nombramiento de don Julio Ruiz de los Llanos.

Buenos Aires, Enero 25 de 1899.

Subsistiendo las razones que motivaron el decreto de 1° de Febrero de 1898, en lo referente al nombramiento de don Julio Ruiz de los Llanos, encargado del despacho de aduana y la tramitación de asuntos de los ferrocarriles de propiedad de la Nación.

El Vicepresidente de la Republica, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1° Declárase subsistente durante todo el corriente año el citado nombramiento que fué hecho por decreto de Noviembre 20 de 1896, debiendo imputarse el gasto correspondiente al anexo I, inciso 1, ítem 5, partida 1 del presupuesto vigente.
Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

QUIRNO COSTA.

EMILIO CIVIT.

Resolución autorizando la compra de unos materiales

Expediente núm. 375, letra H, 1899.

Buenos Aires, Enero 25 de 1899.

Visto lo manifestado por la Dirección general de obras hidráulicas,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección general de contabilidad para adquirir de la casa Rabin y Paris, veinte metros de correa de cuero doble de 0.45 centímetros de ancho y un espesor mínimo de 0.012 m|m. al precio de trescientos ochenta y siete pesos m|n. (ps. 387 m|n.), con destino á la bomba centrífuga instalada en la draga bomba de las obras del Riachuelo.
Esta provisión se abonará con los fondos que la referida Dirección tiene en su poder para esta clase de gastos.
Comuníquese, etc., y pase á la Dirección general de contabilidad á sus efectos.

QUIRNO COSTA

EMILIO CIVIT.

Resolución autorizando la compra de unos materiales

Expediente núm. 373, letra H, 1899.

Buenos Aires, Enero 25 de 1899.

Vistas las propuestas presentadas y lo manifestado por la Dirección general de obras hidráulicas.

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección general de contabilidad para la adquisición en la casa Chiesa hermanos del Rosario, de los materiales destinados á transformar en draga-bomba el refouleur número 4 de las obras del puerto de dicha ciudad, en la cantidad de setecientos noventa y siete pesos, cuarenta centavos moneda nacioeal, que abonará con los fondos que abran en su poder, asignados por el presupuesto para esa clase de gastos debiendo rendir cuenta documentada en oportunidad.
Comuníquese, etc. y pase á la citada Dirección á sus efectos.

QUIRNO COSTA.

EMILIO CIVIT.

Acuerdo aprobando un gasto de exceso de madera

Expediente núm. 1053, letra H, 1898.

Buenos Aires, Enero 24 de 1899.

Visto lo manifestado por las Direcciones generales de obras hidráulicas y de contabilidad.

El Vicepresidente de la Republica, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase el gasto de ($ m/n 1124.60), que importa el exceso de madera empleada en las obras de reconstrucción de muelles derrumbados en

el Riachuelo, cuya ejecución contrató y llevó á cabo el señor Félix R. Rojas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional y pase á la Dirección general de contabilidad á sus efectos

QUIRNO COSTA—EMILIO CIVIT—FELIPE YOFRE—JOSÉ Mª ROSA—LUIS MARIA CAMPOS—EMILIO FRERS

Acuerdo restableciendo una partida

Expediente núm. 165, letra R, 1899.

Buenos Aires, Enero 21 de 1899.

El Vicepresidente de la Republica, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Restablécese en el presupuesto de 1898 la partida 6 del anexo H, inciso 1º, ítem 10 hasta la cantidad, de ($ 15.000) para ayudar á la terminación del canal de Sanagasta.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

QUIRNO COSTA. — EMILIO CIVIT — JOSÉ Mª. ROSA.—FELIPE YOFRE. —LUIS M.ª CAMPOS. —EMILIO FRERS.

Decreto autorizando á don Plácido Obligado para construir una canaleta

Expediente núm. 491, letra O, 1899

Buenos Aires, Enero 25 de 1899.

Vistos los informes producidos en este expediente,

El Vicepresidente de la Republica, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al señor Plácido Obligado para construir en terreno de su propiedad situado en el río Paraná (Puerto Obligado) una canaleta para el embarque de frutos del país, no sujetos al pago de derechos de exportación, ubicándola en el punto determinado por la Dirección general de obras hidráulicas en el plano agregado á este expediente, quedando obligado á levantarla á su costa si el gobierno lo dispusiera, en el término de quince días, contados desde el de la notificación correspondiente.

Art. 2º Las operaciones de embarque sólo se llevarán á cabo, previo permiso, en cada caso, de la receptoría de rentas de San Pedro.

Art. 3º El concesionario deberá efectuar el pago de la patente é impuestos respectivos y cumplir lo dispuesto en el reglamento para embarcaderos y canaletas de 20 de Julio de 1897 y en las demás disposiciones vigentes que rigen la materia.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

QUIRNO COSTA.

EMILIO CIVIT.

Decreto nombrando oficial mayor de la Dirección general de obras de salubridad.

Buenos Aires, Enero 23 de 1899.

El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo. 1º Nómbrase oficial mayor de la Dirección general de las obras de salubridad del Ministerio de Obras Públicas al ex-ingeniero del Departamento de ingenieros civiles, don Sebastián Ghigliazza.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

QUIRNO COSTA.

EMILIO CIVIT.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Buenos Aires, Enero 21 de 1899.

Ordenando la devolución de las sumas abonadas en la aduana de la capital en concepto de 10 o|o adicional, con ocasión del despacho de documentos presentados antes del 23 de Septiembre próximo pasado á los siguientes señores:
R. Gadsall pesos 6.07 oro.
» » pesos 227.57 oro.
Castagnino y Cía. pesos 119.91 oro.
Gana, Cerro y Avendaño ps. 480.94 oro.
Ohl y Petersen, pesos 31.80 oro.

Expediente número 2745 — Mandando abonar al señor Víctor González $ 7171 moneda nacional, importe de los vestuarios de verano para los guarda costas y marineros al servicio de la aduana.

Expediente número 2739—Ordenando la devolución de $ 2794-17 importe de los reparos números 2018|20 que le formuló la aduana de la capital, al señor I. Pedeflous.

Expediente número 2582, letra O, año 1898,—Mandando abonar á los señores F. R. Rojas y compañía, la suma de $ m|n. 17281.90, importe del certificado de obras remitido por la Oficina de movimiento del puerto de la capital.

Buenos Aires, Enero 25 de 1899.

Expediente número 179—Pasando al señor Procurador fiscal de sección este expediente, para que inicie la acción correspondiente contra don Jovino Alvarez, hasta hacer efectiva la multa impuesta por la Administración de impuestos internos, por infracción de la ley de la materia.

Expediente número 180—Igual resolución en el expediente iniciado contra don José Arpe por la misma causa.

Ministerio de Agricultura

Buenos Aires, Enero 25 de 1899.

Por resolución de la fecha y vista del largo tiempo transcurrido sin que los interesados se hayan presentado á proseguir sus gestiones, lo que hace presumir el abandono de las mismas se ha dispuesto el archivo de los siguientes expedientes en que se solicitaba entrega de premio por la expedición al Río Negro—1548—S—96 iniciado por don José Mª Sosa, y 1549—S—96 por don Francisco Souza.

Buenos Aires, Enero 24 de 1899.

Por decreto de la fecha se ha resuelto lo siguiente:

Expediente número 190, letra H, 1899 —Aprobar el contrato celebrado con don Williams J. Hugues para el arrendamiento de 2500 hectáreas en el Chubut.

Expediente número 1007, letra F, 1895 —Aprobar la mensura practicada por el agrimensor don Carlos Siewert de 10000 hectáreas, de que es comprador don Antonio Fernández en Santa Cruz.

Expediente número 189, letra A, 1899. —Aprobar el contrato celebrado con Enrys Austin para el arrendamiento de 2500 hectáreas en el Chubut.

Expediente número 2444, letra V, 1898. —Aprobar la trasferencia hecha por el teniente coronel José M. García á favor de don Domingo Velez, del derecho que le acordaba la ley de 6 de Octubre de 1888 para comprar tres leguas de campo por el precio de la ley de 3 de Noviembre de 1882 y aprobar la ubicación en la Pampa solicitada por el cesionario, otorgándosele título de propiedad.

Expediente número 1954, letra K, 1896. —Declarando caduca la concesión de 80.000 hectáreas en el Chaco acordada á los señores G. A. King y compañía.

Expediente número 2529, letra S. 1898. —Aprobar la transferencia que hace Ramón Cruañes á Francisco Sanguinetti del lote 36 A, de la colonia Yerúa.

Buenos Aires, Enero 24 de 1899.

Por decretos de la fecha, y en vista del largo tiempo trascurrido sin que los interesado hayan concurrido á continuar las gestiones de sus respectivos expedientes, lo que hace presumir el abandono de las mismas, se ha ordenado el archivo de los expedientes en que solicitaban entrega de premio por la expedición al Río Negro los señores

Tomás Norera, Emilio F. Varray, Julio Sampallo, Marcos Graña y doña Josefa Rodés de Casajenas.

Enero, 24 de 1899.

Espediente 1305, F, 1898.—Se manda abonar por tesorería general, al F. C. Central Argentino, la cantidad de pesos 80.20 m/n. por pasajes.

Expediente 2046, letra G, 1998.—Se manda devolver por tesorería general á don Francisco V. Guzmán, la cantidad de $ 103.33 m/n. por desistimiento que ha hecho de una patente de su invención para «casas económicas».

Ministerio de Obras Públicas

Buenos Aires, Enero 25 de 1899.

Expediente número 374, letra H, 1899—Se autoriza á la Dirección de contabilidad para adquirir de la casa Chiesa Hermanos, del Rosario, los materiales destinados á transformar en bomba aspirante un refouleur de las obras del puerto de dicha ciudad en la cantidad de $ 794.25 m/n.

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DÍA 24 DE ENERO DE 1899

Tipo oficial del oro, 209.50 %

Total recaudado el día 24 de Enero de 1899

Recaudado en curso legal $ 57729.27 Su equivalente en oro, 27603 47.—Recaudado en oro sellado, 91144 19—Total á oro, 118747 66 Recaudado en curso legal 3993 38

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal; $ 2795069 44—Su equivalente en oro, 1352718 20.—Recaudado en oro sellado, 1632487 14—Total á oro, 2985205 34.—Recaudado en curso legal, 148.27.20.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 287.000 16—Su equivalente en oro, 1078894.26.—Recaudado en curso legal, 1003822 28.—Total á oro, 2082716 54.—Recaudado en curso legal, 31560.69.

Diferencia en favor del mes de Enero de 1899

Total á oro, $ 902488 80.
Recaudado en curso legal, 11666651.

A. Pesce.
Jefe de la teneduría de libros.

ENTRADA DEL DÍA 25 DE ENERO DE 1899

Tipo oficial del oro, 209.00 %

Recaudado en curso legal, 95469.87
En oro sellado, 63856.75

Arturo T. Freyer.
Subtesorero.

DIA 26 DE ENERO

Tipo oficial del oro 209 o/o